

Acuerdo No. 17 del 05 de Diciembre de 2014

Según Acta del Consejo Superior No. 068 del 04 de Diciembre de 2014 mediante el cual se aprueba la actualización del Reglamento Docente y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar el Reglamento Docente actualizado para el año 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal h) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, velar por la calidad de la enseñanza que se imparta en LA FUNDACION y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que el Reglamento Docente, regula el ejercicio de la actividad docente en UNICOLOMBO.

Que como fundamento para mantener estándares de calidad en el ejercicio de la actividad docente, se actualiza el reglamento docente.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la aprobación de la actualización del Reglamento Docente correspondiente al año 2014, el cual regirá las relaciones entre la Fundación Universitaria Colombo Internacional - Unicolombo y sus docentes universitarios de pregrado de conformidad con la clasificación por escalafón profesoral aprobada.

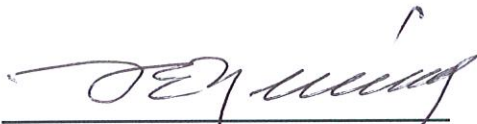


ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la actualización del Reglamento Docente de UNICOLOMBO, el cual modifica la clasificación por escalafón profesoral de los docentes, en las categorías de: Profesor Auxiliar, Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Docente; las funciones del comité de selección y el proceso de selección docente.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)



JORGE FERNANDEZ SALGADO

Secretario Consejo Superior

Acuerdo No. 17 del 05 de Diciembre de 2014

Según Acta del Consejo Superior No. 068 del 04 de Diciembre de 2014 mediante el cual se aprueba la actualización del Reglamento Docente y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar el Reglamento Docente actualizado para el año 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal h) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, velar por la calidad de la enseñanza que se imparta en LA FUNDACION y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que el Reglamento Docente, regula el ejercicio de la actividad docente en UNICOLOMBO.

Que como fundamento para mantener estándares de calidad en el ejercicio de la actividad docente, se actualiza el reglamento docente.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la aprobación de la actualización del Reglamento Docente correspondiente al año 2014, el cual regirá las relaciones entre la Fundación Universitaria Colombo Internacional - Unicolombo y sus docentes universitarios de pregrado de conformidad con la clasificación por escalafón profesoral aprobada.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la actualización del Reglamento Docente de UNICOLOMBO, el cual modifica la clasificación por escalafón profesoral de los docentes, en las categorías de: Profesor Auxiliar, Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Docente; las funciones del comité de selección y el proceso de selección docente.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

JORGE FERNANDEZ SALGADO

Secretario Consejo Superior